



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

**ACUERDO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Guadalajara, Jalisco, a 15 de agosto de 2018.**

Con fundamento en los artículos 35 Bis, segundo párrafo y fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 12, 13 numeral 1, fracciones VII, XLI y XLII; 15 numeral 1; 20 numeral 1, fracciones I, II, VII, VIII y XXVI, y 25 numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1°, 2°, 3°, 6°, 7° fracciones I y II, 8° fracción I y 15 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como 1°, 4°, 8°, 16, 18, 46, 52 y 53 fracciones I y II de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; y

**CONSIDERANDO**

- I. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco es un organismo del Poder Legislativo con carácter técnico, profesional y especializado, de revisión y examen; dotado con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
- II. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, cuenta con facultades y atribuciones para elaborar su presupuesto de egresos anual y ejercerlo autónomamente con sujeción a las disposiciones aplicables.
- III. Que con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, derivado del nuevo marco legal mediante el cual se establece el Sistema Nacional Anticorrupción; así como la asunción del suscrito como titular de esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se instruyó a la Dirección General de Administración, a fin de que realizará un análisis del presupuesto asignado al organismo, para determinar su pertinencia en la consecución de las metas y objetivos durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. Que la Dirección General de Administración, dando continuidad a las acciones de requerimientos para la operación de la Auditoría Superior, ha determinado la necesidad de realizar ajustes al presupuesto de egresos, sin que estos movimientos impacten en las partidas autorizadas dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 28 de diciembre de 2017.

De conformidad lo anteriormente fundado y motivado, y considerando que con la autorización a la solicitud de la Dirección General de Administración, se proveerá de un marco presupuestal adecuado, para la buena conducción de la presente administración, en la consecución de los objetivos y las metas trazadas para el presente ejercicio fiscal, el suscrito Titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, he tenido a bien emitir el siguiente

Acuerdo de Transferencia de Recursos de fecha 15 de agosto de 2018.





GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Dirección General de Administración, para que realice transferencia de recursos dentro del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para el presente ejercicio fiscal, sin que se afecten los montos asignados en las partidas autorizadas a este organismo dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 28 de diciembre de 2017.

Dichos movimientos se realizarán conforme a lo siguiente:

**4122 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para materiales y suministros:**

PARTIDA	ORIGEN	DESTINO
2421 Cemento y Productos de Concreto	-20,000.00	
2431 Cal, Yeso y Productos de Yeso	-20,000.00	
2441 Madera y Productos de Madera	-20,000.00	
2541 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos		17,454.20
2721 Prendas de Protección a Empleados de Seguridad		64,701.09
2911 Herramientas Menores		5,521.20
2951 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-27,676.49	

**4123 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios generales:**

PARTIDA	ORIGEN	DESTINO
3571 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta.		400,000.00
3821 Gastos de Orden Social y Cultural	-400,000.00	
3831 Congresos y Convenciones		50,000.00
3961 Otros Gastos por Responsabilidades	-50,000.00	

**SEGUNDO.-** Remítase copia a la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Vigilancia del Poder Legislativo para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE**  
**EI AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**

Acuerdo de Transferencia de Recursos de fecha 15 de agosto de 2018.





GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
MTRO. SALEC VELÁZQUEZ NANDE

